

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4760

RESOLUCIÓN 1888/2023, de 29 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP, y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclo de marzo 2023 y ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2023, 2024 y 2025).

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

Mediante la Resolución 1671/2019, de 26 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 7, de 13 de enero de 2020.

Mediante la Resolución 398/2023, de 27 de abril, modificada por la Resolución 656/2023, de 25 de mayo, y por la Resolución 1085/2023, de 9 de agosto, se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el BOPV n.º 91, de 16 de mayo de 2023.

Mediante la Resolución 399/2023, de 27 de abril, modificada por la Resolución 1085/2023, de 9 de agosto, se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el BOPV n.º 91, de 16 de mayo de 2023.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías de Facultativos/as Médicos/as de Atención Primaria, Resolución modificada parcialmente por la Resolución 922/2021, de 8 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1314/2023, de 3 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se establecen determinados criterios para la renovación de los tribunales y designación de los miembros de los mismos del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

jueves 19 de octubre de 2023

De conformidad con lo previsto en la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 citado anteriormente, la Dirección General de Osakidetza nombrará al tribunal que haya de calificar el concurso de traslados, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del ciclo de marzo 2023 así como de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante el año en curso y los años 2024 y 2025 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, convocado mediante la Resolución 1671/2019, de 26 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que estará compuesto de los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, este nombramiento se prolongará hasta la finalización del ciclo de marzo 2023, así como la finalización de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante el año en curso y los años 2024 y 2025, pudiendo prorrogarse otros dos años más para los miembros que corresponda, con la finalidad de que siempre se cuente con miembros con experiencia.

Con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos y contar siempre el tribunal con miembros con experiencia, la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, estableció que se prorrogase por una única vez, por dos años, el 50 % de los miembros del tribunal y se renovase el otro 50 % de los miembros del tribunal, y así sucesivamente cada finalización del período de ciclos convocados en dos años.

En cumplimiento de dicha Resolución, la Resolución 1314/2023, de 3 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, acordó la renovación de las personas designadas como presidente/a y vocales primero/a, segundo/a y tercero/a del tribunal. Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto en la Resolución 112/2021, de 26 de enero, la Resolución 1314/2023, de 3 de julio, ha acordado la prórroga del nombramiento correspondiente a las personas designadas como vocales cuarto/a y quinto/a y secretario/a, tanto titulares como suplentes.

En caso de acordarse la prórroga se realizará mediante Resolución de la Dirección General.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV y en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

jueves 19 de octubre de 2023

ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MÉDICO/A DE FAMILIA-EAP Y MÉDICO/A
PEDIATRA-EAP

Presidente/a:

- Titular: María Aurora Valdivielso De La Calle.
- Suplente: Iñaki Aguirrebeitia Celaya.

Vocal Primero/a:

- Titular: María Yolanda Valdivielso Martínez.
- Suplente: Andoni Vargas Axpe.

Vocal Segundo/a:

- Titular: Iñigo Valdivielso Moneo.
- Suplente: Juan Carlos Vecin Justo.

Vocal Tercero/a:

- Titular: Vanessa Vals Casula.
- Suplente: Ángel Santiago Villate Carrasco.

Vocal Cuarto/a:

- Titular: Adolfo Juan Rivera Aranda.
- Suplente: Alazne Ramoneda Errazquin.

Vocal Quinto/a:

- Titular: María Elena Quintana Urrea.
- Suplente: Manuel Rojo Pérez.

Secretario/a:

- Titular: Miren Josune Retegi Ormazabal.
- Suplente: Eduardo Ruiz de Loizaga Calvo.